



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
TELEFONO NÚM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo III

MIÉRCOLES 9 SEPTIEMBRE 1936

Núm. 253.—Página 1717

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden relativa a la delegación de firma del Presidente del Consejo de Ministros en el Subsecretario de esta Presidencia.—Página 1718.

Ministerio de Justicia.

Orden designando para la Presidencia de la Junta de Inspección de Tribunales de Alicante a D. Mariano Granados Aguirre, Magistrado del Tribunal Supremo.—Página 1718.

Otra disponiendo cese en el cargo de Magistrado del Tribunal especial creado en Cuenca para conocer de los delitos de rebelión y sedición D. Víctor Servás Mur, Juez de primera instancia de Motilla del Palancar, y nombrando para sustituirle a D. Eugenio Tarragato y Contreras, Magistrado de la Audiencia provincial de dicha capital.—Página 1718.

Otra disponiendo que cuando los Jueces de primera instancia e instrucción se dirijan a la Caja Postal de Ahorros ordenando alguna retención judicial indiquen los particulares que se mencionan además del nombre y apellidos del titular.—Página 1718.

Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo cese en la agregación a la Secretaría particular del

Subsecretario de este Ministerio D. Joaquín Iglesias Rodríguez.—Página 1718.

Otra confirmando el ascenso al empleo de Cabo del Guardia segundo del Instituto de la Guardia Nacional Republicana Juan Martínez Atocha.—Página 1718.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden concediendo una tercera prórroga de un mes al plazo posesorio a D. Francisco Álvarez Colmenero, Administrativo-Calculador.—Páginas 1718 y 1719.

Otra declarando en situación de supernumerario a D. Demetrio Quirós Pérez, Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro.—Página 1719.

Otra nombrando Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1, de Madrid, a doña Emilia Elías Hernando.—Página 1719.

Ministerio de Agricultura.

Orden relativa a delegación de firma del Sr. Ministro en el Subsecretario de este Departamento.—Página 1719.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden suprimiendo en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Industriales dependientes de este Ministerio la palabra "Electricidad", que figu-

ra a continuación del destino de D. Eusebio Madrazo Espinosa.—Páginas 1719 y 1720.

Otra delegando en la Cámara Oficial Uvera de Almería la facultad de expedir las autorizaciones de exportación de uva de Almería.—Página 1720.

Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Orden determinando cómo ha de verificarse la provisión de las vacantes de Cartero rural, Cartero-peatón, Peatón o Agente montado de Correos.—Página 1720.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Central de Socorros.—Continuación de la relación de donativos.—Página 1720.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando haber sido nombrado D. Juan Serna Rubio Interventor de fondos del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante).—Página 1724.

Inspección general de la Guardia Nacional Republicana.—Concediendo el ingreso en la misma a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 1724.

SENTENCIAS DE LA SALA QUINTA (CUESTIONES SOCIALES) DEL TRIBUNAL SUPREMO.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar el curso de las Ordenes y la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los distintos servicios de la Dirección de Marruecos y Colonias, Patronato Nacional de Turismo y Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, he creído conveniente, atendiendo a las necesidades del servicio, delegar en el Subsecretario de dicha Presidencia el despacho ordinario y resolución de los expedientes y asuntos que para su decisión definitiva requieran la firma del Presidente del Consejo de Ministros.

Se exceptúan de tal delegación:

a) Los expedientes que deban resolverse mediante la forma solemne de Decreto.

b) Los que resuelvan traspaso de servicios y sus valoraciones a la región autónoma de Cataluña.

c) Los que decidan competencias de jurisdicción entre Autoridades judiciales y administrativas, conflictos interministeriales y recursos de queja.

d) Los que resuelvan expropiaciones forzosas por causa de utilidad pública en la zona militar de costas y fronteras.

e) Los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría, Dirección y Patronato mencionados.

f) Los escritos dirigidos al Presidente del Congreso de los Diputados y al del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Las resoluciones de la Subsecretaría, por virtud de la presente delegación, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que proceda, interponer recurso contencioso-administrativo.

El Presidente, no obstante, podrá recabar en todo momento el despacho de los asuntos que considere oportuno resolver entre los que son objeto de delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 7 de Septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del De-

creto de 21 de Agosto último sobre creación de Juntas de Inspección de Tribunales, con el fin de investigar la actitud y adhesión al régimen de los funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda designar para la Presidencia de la de Alicante al Magistrado del Tribunal Supremo D. Mariano Granados Aguirre.

Madrid, 8 de Septiembre de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las conveniencias del servicio,

Este Ministerio acuerda cese en el cargo de Magistrado del Tribunal especial, creado en Cuenca para conocer de los delitos de rebelión y sedición, a que hace referencia el Decreto de 25 de Agosto próximo pasado, don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia de Motilla del Palancar, que deberá reintegrarse a su cargo, designando para sustituirle a D. Eugenio Tarragato y Contreras, Magistrado de la Audiencia provincial de la expresada capital, que por Orden de esta fecha cesa en la Presidencia del Tribunal especial de Guadalajara.

Madrid, 8 de Septiembre de 1936.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer, a petición del de Comunicaciones y Marina mercante, que cuando los Jueces de primera instancia e instrucción se dirijan a la Caja Postal de Ahorros ordenando alguna retención judicial, además del nombre y apellidos del titular indiquen lugar y fecha del nacimiento, y, en su caso, serie y número de la cartilla, con lo que se tiende a evitar posibles errores y trámites innecesarios, por darse con mucha frecuencia el caso de coexistir varias cartillas con el mismo nombre y apellidos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y el de los citados Jueces del territorio de esa Audiencia, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de Septiembre de 1936.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Presidente de la Audiencia territorial de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Desaparecidas las causas que motivaron la agregación a la Secretaría particular del Sr. Subsecretario de este Departamento, de D. Joaquín Iglesias Rodríguez, funcionario de la Agrupación octava de los Jurados mixtos de Madrid y del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese dicho funcionario en el servicio que desempeñaba con el número 4 de las agregaciones autorizadas a este Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Septiembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. respecto a la confirmación del ascenso al empleo inmediato llevado a efecto por el General Jefe de la quinta Zona del Guardia segundo del Instituto de la Guardia Nacional Republicana Juan Martínez Aroca, el cual halló la muerte defendiendo la causa de la República en el combate librado en Belchite (Zaragoza) el día 16 del mes anterior,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar el ascenso al empleo de Cabo, dentro de su respectiva Arma, con la antigüedad de 16 de Agosto próximo pasado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Septiembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Administrativo-Calculador, Oficial segundo de Administración, en situación de supernumerario, D. Francisco Alvarez Colmenero, a quien por Orden de 3 de Junio último se concedió el reingreso en el servicio activo, en solicitud de que se le conceda una nueva prórroga al plazo posesorio, por no haber cesado aún de pres-

tar sus servicios en Castellón en el Cuerpo técnico administrativo del Catastro de la Riqueza rústica, al que también pertenece,

Este Ministerio, en virtud de lo que dispone el artículo 18 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien concederle una tercera prórroga de un mes sin sueldo al indicado plazo posesorio de reingreso; prórroga que terminará el día 3 de Octubre próximo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 4 de Septiembre de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Delegado del Gobierno en el Instituto Geográfico.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro, Oficial segundo de Administración, D. Demetrio Quirós Pérez, afecto a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario, por motivos de salud,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, en el empleo que desempeña, con sujeción a lo que dispone el artículo 30 del Reglamento vigente en ese Instituto Geográfico.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 3 de Septiembre de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Delegado del Gobierno en el Instituto Geográfico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de Julio y Orden de 14 de Agosto últimos,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la Escuela Normal del Magisterio primario número 1, de Madrid, a doña Emilia Elías Herrando, Profesora numeraria de la misma, que percibirá la gratificación anual de 500 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 41, concepto 1.º, del presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Septiembre de 1936.

P. D.,

EMILIO BAEZA MEDINA

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios a cargo de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que la Subsecretaría de Agricultura despache y resuelva, por delegación del Ministro, todos los asuntos y expedientes que, siendo de la competencia de sus respectivas Dependencias, requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro.

Segundo. Quedan exceptuadas de la delegación a que se refiere el número anterior:

a) Los expedientes correspondientes a gastos o asuntos cuya cuantía sea inestimable o superior a 50.000 pesetas; excepción hecha de los expedientes relacionados con el Servicio de Compra y Retirada de trigos por el Estado, para los que no se establece limitación alguna.

b) Aquellos cuyas órdenes tuviera que autorizar el Ministro, dirigida a los demás Ministros, al Consejo de Estado, a los Tribunales Supremos y Cámara legislativa.

c) Los recursos de alzada contra acuerdos de Subsecretaría, que serán resueltos por el Ministro personalmente, previo el asesoramiento correspondiente.

d) Los expedientes para cuya resolución, a tenor de las Leyes y disposiciones vigentes, fuese necesaria la firma del Presidente de la República, y que requieran, por tanto, la forma solemne de Decreto.

e) Los expedientes en los cuales hubieran informado el Consejo de Estado; aquellos en que, ofreciendo dudas la aplicación de los preceptos legales, la resolución que hubiera de dictarse implique la declaración de una regla jurídica o la interpretación nueva de los preceptos legales aplicables con carácter general.

Tercero. La delegación acordada en virtud de la presente Orden no será obstáculo para que el Ministro pueda recabar en todo momento el despacho de los expedientes que considere oportuno resolver, aun cuando por su índole estuvieran comprendidos en los que son objeto de la delegación.

Cuarto. Las resoluciones de la Sub-

secretaría, por virtud de la delegación concedida, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que procedan, interponer contra las mismas el recurso contencioso-administrativo.

Quinto. La ejecución de los acuerdos del Ministro, aun en los expedientes exceptuados de la delegación, se efectuará por la Subsecretaría, firmando éstos con la fórmula de "Orden comunicada", las Ordenes, traslados y conocimientos que procedan, con la excepción ya consignada en el apartado d) de la presente Orden.

Sexto. En los nombramientos de personal del Ministerio, el Subsecretario firmará solamente con la fórmula antedicha los traslados de las Ordenes que sean precisos.

Séptimo. Con arreglo al artículo 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, queda delegada en esa Subsecretaría la facultad de disponer los gastos propios de los servicios referidos anteriormente, y en la forma expresada.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los Directores generales de Agricultura, Montes, Pesca y Caza y Ganadería e Industrias pecuarias podrán disponer de los gastos propios de los servicios correspondientes a su Dirección general, siempre que no excedan de la cantidad de 5.000 pesetas.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Septiembre de 1936.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia, fecha 18 de Junio último, en que el Ayudante industrial, afecto a la Delegación de Industria de Santander, D. Eusebio Madraro Espinosa solicita se rectifique el Escalafón del Cuerpo, publicado en la GACETA de 3 del mismo mes, en cuanto a la constancia que en él se hace de destino "Electricidad" respecto del interesado:

Resultando que remitida la anterior instancia a informe del Consejo de Industria, este Cuerpo consultivo lo emite, en 22 del pasado mes de Agosto, en el sentido de que procede suprimir en el Escalafón la palabra "Electricidad" que figura a continuación del destino del solicitante, toda vez que pose-

yendo éste el título de Perito industrial no debe hacerse aquella indicación del servicio, que sólo se emplea para los que pertenecen al Cuerpo no teniendo el título indicado,

Este Ministerio, conforme con la propuesta del Consejo de Industria, ha tenido a bien resolver se acceda a lo solicitado y se suprima en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes industriales dependiente de este Departamento la palabra "Electricidad", que figura a continuación del destino de D. Eusebio Madrazo Espinosa.

De Orden comunicada por el excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Septiembre de 1936.

El Subsecretario,
ALVARO DIAZ QUIÑONES
Señor Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Prohibida la exportación de comestibles por Orden de 25 de Julio pasado, en atención a las circunstancias actuales, se han ido concediendo autorizaciones especiales en favor de aquellos productos de los cuales puede considerarse asegurado en todo momento el abastecimiento del mercado nacional.

Habida cuenta que la uva de Almería se exporta en su mayor parte al extranjero, consumiéndose muy poca en el mercado nacional, así como que la exportación se realiza por pequeñas partidas, lo cual complicaría mucho la tramitación del despacho de las autorizaciones con riesgo de que la uva se perdiera en el muelle, y teniendo en cuenta, por último, la existencia de una Cámara Oficial Uvera en Almería que puede resolver con gran conocimiento de causa las peticiones que se le dirijan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se delega en la Cámara Oficial Uvera de Almería la facultad de expedir las autorizaciones de exportación de uva de Almería, de acuerdo con los requisitos marcados en la Orden ministerial de 30 de Julio pasado, debiendo comunicar al S. O. I. V. R. E. de Almería nota de cada uno de los permisos concedidos a fin de que esta Oficina lo ponga a su vez en conocimiento de la Dirección general de Comercio.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de Septiembre de 1936.

ANASTASIO DE GRACIA
Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

ORDEN

Ilmo. Sr.: El Decreto de 10 de Julio pasado establecía un ordenamiento para la provisión de vacantes en los empleos de agente rural. Dentro de sus normas se contiene la celebración de un concurso mensual de traslado y de un concurso-examen cuatrimestral, mediante los cuales dichas vacantes habrían de resultar provistas en propiedad. Del mismo modo, en el propio Decreto se determinaba que en un plazo de dos meses habría de celebrarse un concurso-examen extraordinario y restringido para liquidar los derechos que sobre sus plazas pudieran tener quienes las ocuparan con carácter interino en la fecha de dicho Decreto.

Las circunstancias en que se desarrolla la vida nacional han impedido hasta ahora, y dificultan en las perspectivas más próximas, el cumplimiento de los preceptos aludidos. Es evidente la necesidad de un aplazamiento en el plan previsto y señalado en la mencionada disposición legal.

Por estas razones, en uso de la autorización contenida en el artículo 3.º del Decreto antes citado, y como complemento de él, he tenido a bien disponer:

Primero. La provisión de las vacantes de Cartero rural, Cartero-peatón, Peatón o Agente montado de Correos que se produzcan en estos momentos, se efectuará de acuerdo con lo establecido en las reglas primera y segunda del artículo 1.º del Decreto de 10 de Julio último.

Segundo. Queda en suspenso la celebración de los concursos que se establecen en las reglas tercera y quinta del mismo texto legal, mientras las circunstancias no consientan que aquéllos tengan el carácter de generalidad que prevé la legislación en vigor.

Igualmente queda en suspenso el plazo de dos meses que para la celebración de un concurso-examen extraordinario y restringido, con el fin de liquidar los derechos adquiridos, establecía el artículo 2.º del mencionado Decreto.

Tercero. Se anula el anuncio de concurso para provisión de vacantes por traslado hecho por esa Dirección general en el mes de Julio próximo pasado, quedando las vacantes entonces anunciadas pendientes de inclu-

sión en el primer concurso que se anuncie luego de restablecida la normalidad.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Madrid, 7 de Septiembre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS
Señor Director general de Correos.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo.

(Continuación.)

	PESETAS
Suma anterior.....	2.969.566,48
D. J. Mariano Martín Chico	50,00
Personal facultativo, administrativo y proveedores de la entidad Seguro Médico.....	697,00
Viuda de Alejandro Martínez y Compañía.....	500,00
Funcionarios del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Comercio), 117,90 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Luis de la Cámara...	30,00
D. Arturo Sánchez.....	27,50
D. Andrés Espín.....	20,65
D. Leandro Menéndez....	13,25
D. Raimundo Lamparero	13,25
D. Jesús Gil.....	13,25
D. Aristides García.....	12,00
Partido Progresista.....	1.000,00
Obreros de la Wikal, Sociedad anónima, 438,55 pesetas, constituido por los siguientes donativos:	
D. Antonio Díaz.....	18,00
D. Manuel Rodríguez.....	16,00
D. Bernardino Tomás.....	15,00
D. Marcial Corbi.....	15,00
Doña Eleonor Ramírez..	16,00
D. Manuel Soriano.....	5,00
D. Manuel López.....	5,00
D. Cándido Vuelta.....	5,00
D. Jacinto Ruiz.....	12,00
D. Jacinto Bonales.....	5,00
D. Francisco Rodríguez..	10,00
D. Evaristo Méndez.....	10,00
D. Cesáreo Campos.....	5,00
D. Lorenzo Tomás.....	10,00
D. Vicente Estévez.....	10,00
D. Luis Rodríguez.....	10,00
D. Carlos Capella.....	2,00
D. Manuel Contreras.....	10,00

	PESETAS
D. Roque Martínez.....	2,00
D. Manuel Moya.....	2,00
D. Alfonso Iglesias.....	2,00
D. Carlos Gallo.....	3,00
D. Gabriel Jiménez.....	3,00
D. Benicio Pérez.....	2,00
D. Rafael Lázaro.....	3,00
D. Francisco González...	3,00
D. Gregorio Montero.....	1,50
D. José Alvarez.....	1,50
D. Mariano Herráez.....	2,50
D. Juan Permejo.....	2,50
D. Eduardo Santos.....	2,00
D. Basilio Bonales.....	2,00
D. Pedro Ruiz.....	1,50
D. Rafael Garrido.....	8,00
D. Manuel Barrios.....	5,00
D. Pedro Justo.....	6,00
D. Angel Jiménez.....	8,00
D. Luis Minagorre.....	5,00
D. Fernando Varela.....	25,00
D. Enrique Cattáneo.....	10,00
D. José Maldonado.....	25,00
D. Manuel Gayo.....	15,60
D. Jesús Fernández.....	5,00
D. Antonio García.....	10,85
Doña Julia González.....	7,50
D.ª María Luisa Fernán-	
dez.....	10,00
D. Francisco Roldán.....	11,75
D. Francisco Zorrilla.....	23,35
D. Eusebio Caro.....	50,00
Unión Alcohólera Espa-	
ñola, S. A.....	5.000,00
Azucarera de Madrid,	
Sociedad anónima.....	5.000,00
Empleados Oficina Cen-	
tral de Azucarera de	
Madrid, S. A.....	140,00
Unión de Vendedores de	
Aves y Caza al por ma-	
yor.....	1.000,00
Constituido por los si-	
guientes donantes:	
D. Juan Santos.....	
D. Julián Santos.....	
D. Julián Salinas.....	
D. Juan Martín.....	
D. Francisco Aldea.....	
D. Emilio Monteco.....	
D. Juan Gómez.....	
D. Florentino Santos.....	
D. Damián Aldea.....	
D. José Matesanz.....	
D. Antonio García.....	
D. Manuel G. Rojas.....	
D. Fausto Carreras.....	
Cónsul de la República	
en Nueva York.....	140,00
Constituido por los si-	
guientes donativos	
D.ª Amparo García, \$ 5,00	
D. Juan Gomis....., \$ 5,00	
D. Francisco Go-	
mis..... \$ 5,00	
D. Isidoro Alonso, \$ 0,50	
D. José Pastoriza, \$ 1,00	
D. Alfredo Villar... \$ 2,00	
D. José Caamaño, \$ 1,00	
D. Eustasio Gonzalo Varas	
El General Inspector d'	
la Guardia civil, en	
nombre de las fuerzas	
leales del Benemérito	
Instituto.....	141.000,00
Suscripción de la Escue-	
la de Artes y Oficios	
Artísticos de Madrid,	
1.616,70 pesetas, cons-	

	PESETAS
tituido por los siguien-	
tes donativos:	
D. Eduardo Navarro.....	5,40
D. Ramón Martín.....	8,05
D. Ricardo Laorda.....	13,30
D. José Bort.....	10,70
D. Manuel Villalobos.....	8,90
D. Julio Barrera.....	8,90
D. José Prados.....	10,70
D. Mariano Caballero.....	8,05
D. Emilio Poy.....	8,90
D. Francisco Castaño.....	10,70
D. José Rokiski.....	8,05
D. Javier Colmena.....	5,40
D. Carlos Espantaleón...	10,70
D. Jesús Bermejo.....	10,70
D. Luis Barrera.....	8,05
D. Pedro García.....	5,40
D. Angel Ferrant.....	25,50
D. Salvador Marco.....	8,90
D. Carlos López.....	8,90
D. Rescesvinto Griñán...	8,05
D. Francisco Matanza.....	9,35
D. Rafael Aznar.....	18,30
D. Santiago Pérez.....	5,40
D. Santiago Almela.....	10,70
D. José Ramón.....	20,70
D. Eugenio Martín.....	6,70
D. Miguel Morales.....	30,00
D. Fernando Hidalgo.....	10,70
D. José López.....	6,70
D. Emiliano Marcelo.....	10,70
D. Eduardo Cotelo.....	8,05
D. Manuel Cascón.....	5,40
D. Eugenio Lafuente.....	15,85
D. Angel Lorente.....	8,05
D. Federico Ferrándiz...	23,00
D. Román Crespo.....	5,40
D. Luis Bru.....	30,00
D. Fernando Briones.....	21,40
D. Marcial Muñiz.....	5,40
D. Manuel Valkorba.....	20,70
D. Ramón Navarrete.....	20,70
D. Bienvenido Fernán-	
dez.....	5,40
D. Enrique Bráñez.....	10,70
D. Jaime García.....	13,30
D. Hipólito Paumard.....	15,85
D. Mariano Sancho.....	5,40
D. Pedro Corrales.....	8,05
D. Mariano Vaquero.....	5,40
D. Marino Gutiérrez.....	10,70
D. Joaquín Fernández...	10,70
D. Angel Rincón.....	5,40
D. Emilio Canosa.....	5,40
D. Ricardo Aguado.....	5,40
D. Manuel Ramo Alcaide.	4,00
D. Julio Hernández.....	18,30
D. Cecilio Cámara.....	5,40
D. Rafael Vázquez.....	10,70
D. Francisco Esteve.....	6,70
D.ª Eulalia Luna.....	10,70
D. Ramón Núñez.....	39,55
D. Fausto López.....	5,40
D. Manuel Casero.....	10,70
D. Ramón Pulido.....	5,40
D. Carlos Solé.....	23,00
D. Manuel Prast.....	5,40
D. Urbano Domínguez...	5,40
D. Enrique Marín.....	10,70
D. Julio Prieto.....	10,70
D. Manuel González.....	23,00
D. Faustino Martínez...	5,40
D. Fernando Martín.....	10,70
D. José Bueno.....	5,40
D. Antonio García.....	13,30
D.ª María Díez.....	10,70
D. Andrés Fernández...	5,40
D. Valentín Blázquez...	10,70
D. Luis de Villanueva...	18,80
D. José Alvarez.....	10,70

	PESETAS
D. José Nogué.....	23,00
D.ª María Martínez.....	3,50
D.ª Antonia Mediano.....	3,50
D.ª Josefa López.....	10,70
D. Faustino Pando.....	10,70
D. Manuel Andrade.....	10,70
D. José Caballero.....	5,40
D. Fernando Cabadas....	5,40
D. Félix Martínez.....	5,40
D. Ramón Cristóbal.....	5,40
D. José Lapayese.....	5,40
D. Fabriciano García.....	5,40
D. Enrique Mingote.....	8,05
D. Pedro Pagés.....	25,30
D. Consuelo Cano.....	10,70
D. Manuel Muñiz.....	10,70
D. José Rafael González...	5,40
D. Ceferino Colina.....	10,70
D. Carlos Mingo.....	5,40
D. Francisco Hernández...	6,70
D. Manuel Jiménez.....	5,40
D. Rafael Díaz.....	5,40
D. Eduardo Muñoz.....	5,40
D. Rafael Hidalgo.....	5,40
D. Ignacio Pinazo.....	5,40
D. Manuel Benet.....	10,70
D. Eusebio Monedero.....	8,05
D. José María Arto.....	5,40
D. Antonio Gómez.....	23,00
D. Rafael Lafora.....	8,90
D. Eulogio Varela.....	15,85
D. José María del Hoyo...	5,40
D. Enrique Martínez.....	18,30
D. José Almudévar.....	6,70
D. Manuel Moneva.....	5,40
D. Rafael Pellicer.....	5,40
Doña Ana Pallarés.....	5,40
D. Miguel Angel Esteve...	5,40
D. Rodrigo Poggio.....	8,90
D. José Ordóñez.....	23,00
D. José Pérez.....	10,70
D. Pablo Pou.....	5,40
D. Julio Vicent.....	5,40
D. Miguel de Artiñano....	5,40
D. Anastasio González...	8,05
D. Manuel Castro.....	15,85
Doña Elvira Gascón.....	10,70
D. Luis Niño.....	8,05
D. Luis Moreno.....	10,70
D. Roberto Fernández....	20,70
D. José Tamés.....	5,40
D. José Capuz.....	20,70
D. Manuel Mañá.....	5,40
D. Pedro Wanguemert....	5,40
D. Francisco Núñez.....	5,40
D. Enrique Baños.....	10,70
D. Luis de la Fuente.....	8,05
D. Vicente Vaquero.....	5,40
D. José Montero.....	5,40
D. Enrique Martí.....	30,00
D. José Bernouilli.....	8,50
D. Félix Ugalde.....	5,40
D. Rafael García.....	5,40
D. Eugenio Pérez.....	6,70
D. Diego Hidalgo.....	8,05
D. Arturo González.....	6,70
D. Joaquín Díaz.....	5,40
D. José Sánchez.....	9,35
D. Jacinto Salazar.....	8,05
D. Eduardo Narbona.....	10,70
D. Manuel León.....	5,40
D.ª María Multedo.....	10,70
D. Gustavo Barragán....	5,40
D. Anastasio Cobos.....	10,70
D. Julio Fernández.....	6,70
D. Antonio Bisquert.....	5,40
D. Mariano Crespo.....	9,35
D. Marcelino Bonilla.....	10,70
D. David Martín.....	9,35
D. José García Nieto.....	8,05
D. Vicente Almela.....	25,30
D. Francisco González....	6,70

PESETAS		PESETAS		PESETAS	
D. Francisco Ayerbes.....	7,50	D. Antonio Serrano.....	10,00	D. Eduardo Torrejón.....	14,00
Asociación General Ban-		D. José Fernández.....	9,50	D. Eladio Serrano.....	14,00
co de España.....	222,30	D. Julián Fuentes.....	8,50	D. Manuel Parra.....	13,00
"El Libre Pensamiento",		D. Gregorio Izquierdo...	9,00	D. Antonio Ruiz.....	13,00
Sociedad de actos civili-		D. Angel García.....	8,50	D. Paulino López.....	11,50
les	25,00	D. Rufino Portillo.....	10,50	D. Mariano Cuerda.....	12,00
Sociedad de Horticultores		D. Benigno López.....	8,50	D. Leonardo de la Torre.	10,50
"La Hortense"	1.502,00	D. Donato Dionisio.....	8,00	D. Manuel Blázquez.....	11,50
D. Juan Rodríguez.....	1.112,50	D. Hilario Bernardino...	8,00	D. José García Beltrán...	10,50
Banco Exterior de Es-		D. Alfredo Alarcón.....	8,00	D. Elviro Clemente.....	10,00
paña	50.000,00	D. José Álvarez.....	8,00	D. Francisco Galán.....	10,00
Asociación del Cuerpo ge-		D. Jacinto San José.....	8,00	D. Máximo Guijarro.....	10,00
neral de Administración		D. Florentino Córdoba..	8,50	D. Abelardo Pérez.....	10,00
de Hacienda	250,00	D. Francisco Rodríguez.	8,00	D. Antonio Díez.....	10,00
Federación Taquigráfica		D. Tomás López.....	8,00	D. Juan López.....	10,50
Española	800,00	D. Antonio Hernández...	8,00	D. Salvador Pérez.....	10,00
D. Celestino Díaz Rodrí-		D. José García García...	8,00	D. Florián López.....	10,50
guez	250,00	D. Manuel Redondo.....	8,00	D. Faustino Montero.....	10,00
D. Manuel Escera.....	25,00	D. Alejandro González...	9,00	D. Ramón Sacristán.....	10,00
D. Eustaquio Avila.....	150,00	D. Juan Pérez.....	8,50	D. Domingo González....	10,00
D. F. Pombo.....	10,00	D. Pedro Serrano.....	8,50	D. Cristóbal Pérez.....	10,50
D. Tomás Andrade de Sil-		D. Agapito Lozano.....	8,50	D. Francisco R. Ruiz....	10,00
va	25,00	D. Abel Rodríguez.....	8,00	D. Saturnino de Mingo...	10,00
D. José Andrade Berro-		D. Luciano Hernández...	8,50	D. Fermín Vivas.....	10,00
cal	25,00	D. Francisco Padrino....	8,00	D. Florián L. Ayuso.....	10,00
D.ª Pilar Huete.....	25,00	D. Dionisio Sanz.....	8,50	D. Isaac Sanz.....	9,00
Ilegible	4.131,35	D. Román González.....	8,50	D. Pedro G. Logroño....	10,00
D. Santos García.....	25,00	D. Gregorio Ballesteros...	8,00	D. Francisco Escudero...	9,00
D. Alberto R.	373,85	D. Ignacio Rivera.....	8,00	D. Tomás Padrino.....	9,00
D. Francisco Martínez del		D. Antonio Pacheco.....	9,50	D. Baltasar García.....	10,00
Río	250,00	D. Veridiano Lozano.....	8,00	D. Marcos Jiménez.....	10,00
Sucursales del Banco de		D. Benito Sieira.....	8,50	D. Angel Sánchez.....	10,00
España en Almería y		D. Julián Martínez.....	6,00	D. Antonio Jiménez.....	10,00
Marcia	10.727,06	D. Ventura Molina.....	6,00	D. Manuel Rodríguez....	9,00
Personal de la Sociedad		D. Pedro L. Machamalo.	8,00	D. Vicente Marcos.....	10,00
Comercial de Hierros,		D. Alfonso Pastor.....	8,00	D. Juan J. Pérez.....	10,00
4.612,95 pesetas, dis-		D. Angel Fernández.....	8,00	D. Demetrio Hinos.....	10,00
tribuidas en los si-		D. Andrés de Ruz.....	8,00	D. Mateo Pérez.....	10,00
guientes donativos:		D. Francisco de Blas....	8,00	D. Victorio Jordán.....	9,00
D. Ildefonso Domínguez.	12,45	D. Jesús Muñiz.....	8,00	D. Juan Monzón.....	10,00
D. Manuel Martínez.....	12,00	D. Manuel Martínez.....	9,00	D. Antonio García Ucero.	10,00
D. Manuel Castaño.....	11,50	D. Hilario Mansilla.....	9,50	D. Antonio L. Zurita....	9,00
D. Ignacio Ubeda.....	11,00	D. Manuel Araujo.....	8,00	D. Luis Barbero.....	9,00
D. José Martín.....	10,50	D. Braulio Rubio.....	12,00	D. José García Santos...	9,00
D. Juan Cruz.....	10,50	D. Pablo Peralta.....	8,00	D. Victoriano Somolinos.	9,00
D. Juan del Amo.....	12,00	D. Angel Bustillo.....	9,00	D. Julián Fresno.....	9,00
D. Manuel Vizcaino.....	11,25	D. José Saguar.....	8,00	D. Ramón Díez.....	10,00
D. Andrés García.....	11,00	D. Luis Casado.....	4,00	D. Simplicio Cruz.....	9,00
D. Francisco Moya.....	13,35	D. Francisco R. Marcha-		D. Manuel Pina.....	10,00
D. Angel Llera.....	10,50	malo	4,00	D. Manuel Sánchez.....	10,00
D. Francisco Molina.....	10,50	D. Ignacio Trujillo.....	4,00	D. Enrique Bermejo.....	9,00
D. Francisco Cervino...	11,00	D. Narciso Vázquez.....	4,00	D. Santiago Ferrándiz...	9,00
D. Victoriano Martín.....	10,00	D. José Navarro.....	9,00	D. Emilio Calderón.....	10,00
D. Alfonso Arévalo.....	10,00	D. Pedro F. Rojo.....	9,00	D. Mariano Sánchez.....	9,00
D. Santos Arias.....	10,00	D. Jesús Millán.....	8,00	D. Julián Ortiz.....	9,00
D. Francisco García.....	10,50	D. Gregorio Núñez.....	8,00	D. Antonio Mula.....	10,00
D. Eduardo Jordán.....	10,00	D. Teodoro Monje.....	8,00	D. Sebastián García.....	9,00
D. Fernando López.....	12,00	D. Ernesto Gómez.....	8,00	D. Florentino Crespo....	9,00
D. Fernando Hurtado...	10,50	D. Faustino Agramón....	8,00	D. Julián García.....	9,00
D. Emilio Sánchez.....	10,50	D. Angel López.....	8,00	D. Adolfo Godoy.....	9,00
D. Justo Serrano.....	10,50	D. Vicente Díaz.....	8,00	D. Antonio Sánchez.....	9,00
D. Tomás Serrano.....	9,50	D. Julián Cuenca.....	8,00	D. Julián Alonso.....	10,00
D. Andrés Marqués.....	9,00	D. Valeriano Peralta...	8,00	D. Alejandro Lobato....	10,00
D. José María Donoso...	10,50	D. Angel Segovia.....	8,00	D. Manuel Pulgar.....	9,00
D. Enrique Wilt.....	9,50	D. Tomás Parra.....	8,00	D. Francisco Pina.....	10,00
D. Rafael Asanza.....	10,00	D. Bruno Cobos.....	8,00	D. Francisco Sánchez....	9,00
D. Julián Parra.....	9,00	D. Fernando Verdú.....	8,00	D. Andrés Artieda.....	9,00
D. Cirilo Guillén.....	9,00	D. Santiago Blanco.....	8,00	D. Joaquín Torres.....	9,00
D. Bernabé Jiménez.....	9,00	D. Félix M. Miguel.....	8,00	D. Antonio Arroyo.....	9,00
D. José Verdú.....	9,00	D. Victor Sánchez.....	8,00	D. Antonio Maroto.....	9,00
D. Francisco Fernández.	9,00	D. Manuel Méndez.....	8,00	D. Angel Heredia.....	10,00
D. Florentino García.....	9,00	D. Enrique Núñez.....	3,00	D. Luis Romero.....	10,00
D. Agustín Rioja.....	9,00	D. Baldomero Tejero....	3,00	D. Francisco Bravo.....	9,00
D. Julián Núñez.....	10,50	D. Elías González.....	3,00	D. Francisco Ré.....	10,00
D. Francisco Martínez...	9,50	D. Antonio Arroyo.....	3,00	D. Alejandro Cascajares..	10,00
D. Daniel Delgado.....	9,00	D. Francisco Pérez.....	3,00	D. Luis Ruiz.....	9,00
D. Antonio Río.....	9,50	D. Manuel López.....	12,00	D. Enrique Alcaide.....	10,00
D. Nicolás Pacheco.....	9,00	D. Cándido Soto.....	15,00	D. José Hervás.....	10,00
D. Tomás García.....	9,50	D. Francisco Ruiz.....	14,00	D. Félix Cortés.....	9,00
D. Manuel García.....	9,00	D. Rogelio Candil.....	14,00	D. Gil Mateos.....	9,00
				D. Juan Galán.....	10,00

PESETAS

PESETAS

PESETAS

D. Julián Cuadrado.....	10,00
D. Julián Abad.....	10,00
D. José Ricoy.....	10,00
D. Cándido Campos.....	10,00
D. Felipe Velasco.....	10,00
D. Constantino García.....	10,00
D. Santiago Lovaine.....	10,00
D. Ricardo Romero.....	10,00
D. Ramón de la Torre....	15,00
D. Carlos Martínez.....	14,00
D. Higinio del Molino....	13,65
D. Angel García.....	13,00
D. Francisco Marlasca....	14,00
D. José Pastor.....	12,00
D. Pedro Lozano.....	13,00
D. Pedro Gómez.....	10,50
D. Luis Burgos.....	12,00
D. Juan Ortega.....	12,00
D. Luis Rodríguez.....	14,00
D. Faustino Salas.....	12,00
D. Antonio Zabaleta.....	11,00
D. Luis Caruda.....	11,00
D. Félix Siguero.....	10,50
D. Valentín Romero.....	11,00
D. Pedro Jiménez.....	11,50
D. Emilio Jiménez.....	11,50
D. Manuel Brasal.....	11,00
D. Francisco Feito.....	10,50
D. Ramón López.....	10,50
D. Higinio del Molino....	10,00
D. Eduardo Romero.....	10,50
D. Antonio García Se-	
rrano.....	10,50
D. Felipe Sacristán.....	9,50
D. José María Torras.....	9,00
D. Julián Carrillo.....	9,00
D. Bernardo Palacios.....	10,00
D. Doroteo Pinilla.....	10,00
D. Cesáreo Rodríguez.....	8,50
D. José L. Avilleira.....	8,50
D. Mariano Jordán.....	9,00
D. Juan A. de la Torre....	9,50
D. Pablo Segovia.....	9,50
D. José García Castillo....	9,00
D. Eladio Martín.....	9,00
D. Blas Herrero.....	9,50
D. Tomás Hernández.....	9,00
D. Andrés Casabón.....	8,00
D. Antonio Bernabé.....	9,00
D. José Fernández.....	9,00
D. Mariano Rodríguez....	8,00
D. Eenedicto Cano.....	10,00
D. Antonio López.....	9,00
D. Antonio Jiménez.....	9,50
D. Emilio López.....	8,00
D. Angel García Serrano..	9,50
D. Luis Pérez.....	9,50
D. Antonio Nebreda.....	8,00
D. Manuel Bedolla.....	12,00
D. Blas Gutiérrez.....	9,50
D. Francisco Rubio.....	8,50
D. Pablo García.....	9,50
D. Juan Sánchez.....	8,50
D. Leopoldo Guerrero....	2,50
D. Tomás García.....	2,50
D. Valentín de la Cruz...	10,50
D. Alfonso Fresno.....	12,00
D. Faustino Herranz.....	2,50
D. Juan Domínguez.....	2,50
D. Simón Tejedor.....	8,00
D. Esteban Rodríguez....	11,00
D. Aquilino Casado.....	9,50
D. Ulpiano Bordona.....	6,50
D. José P. Alonso.....	6,50
D. José Trigo.....	6,50
D. Evaristo Carbonell....	6,50
D. Víctor Castillo.....	6,50
D. Mariano Sánchez.....	2,50
D. José L. Fraile.....	2,50
D. Angel Martín.....	11,00

D. Félix Ligero.....	2,50
D. Ernesto Botey.....	12,00
D. Manuel Mejorada.....	2,50
D. Eugenio Albaladejo....	8,50
D. Angel Pareja.....	9,00
D. Pedro Pastor.....	2,50
D. Julio Jiménez.....	5,00
D. Miguel López.....	4,00
D. Fermín Sánchez.....	5,00
D. César Vega.....	5,00
D. Antonio Arroyo.....	9,00
D. Daniel García.....	8,00
D. Antonio Buendía.....	2,50
D. Angel Domingo.....	2,50
D. Antonio Jiménez.....	2,50
D. Francisco Caruda.....	9,00
D. Manuel Lozano.....	8,00
D. Francisco Pinel.....	9,00
D. Clemente Palomino....	9,50
D. Antonio Basanta.....	2,50
D. Cosme García.....	2,50
D. Fernando Camacho....	2,50
D. Antonio Guillén.....	2,50
D. Antonio Nieto.....	11,00
D. Feliciano Charlán....	2,50
D. Alejandro Pérez.....	5,00
D. Antonio Díaz.....	9,00
D. Galo López.....	8,00
D. Fernando Sanz.....	9,00
D. Gregorio Caruda.....	8,50
D. Francisco García.....	2,50
D. Luis Sequeiro.....	2,50
D. Manuel Zabaleta.....	2,50
D. José L. Martínez.....	2,50
D. Carlos Fernández....	2,50
D. Francisco Márquez....	8,00
D. Cándido Benito.....	8,00
D. José María Ramírez....	11,00
D. Tomás Martorell.....	10,50
D. Julián García.....	10,50
D. Domingo Franco.....	10,50
D. Agustín Cano.....	10,00
D. Francisco Vicente....	10,00
D. Emilio Burgos.....	9,50
D. Alberto García.....	9,50
D. Teófilo Barco.....	4,00
D. Luis Castaño.....	9,50
D. Joaquín González....	9,50
D. Antolín Ramos.....	9,50
D. Ginés Ruiz.....	9,50
D. Bartolomé Amaro.....	8,50
D. José Martínez.....	8,00
D. Tomás Cazorla.....	8,00
D. Alejandro Esteban....	8,00
D. Domingo López.....	8,00
D. Galileo Ríosalido....	9,00
D. Tomás Aguilar.....	8,00
D. Miguel Guardiola.....	8,00
D. Heliodoro Peral.....	8,00
D. Jesús Hernández....	6,50
D. Francisco Ros.....	6,00
D. Potamiano Fernández..	4,00
D. Francisco Iniesta.....	2,50
D. Mariano Blanco.....	2,50
D. Justo Pena.....	2,50
D. Manuel Hoyo.....	2,50
D. Pedro Uceda.....	2,50
D. Francisco Aranda....	2,50
D. Jesús San José.....	2,50
D. Felipe Serna.....	2,50
D. Patricio Piñeiro.....	2,50
D. Mariano Domenech....	2,50
D. Antonio Torrecilla....	2,50
D. Eduardo Arribas.....	2,50
D. Esteban Ramos.....	2,50
D. Pablo San José.....	2,50
D. Esteban Herráiz.....	8,00
D. Luis Solsona.....	13,00
D. Eusebio Merodio.....	4,00
D. Antonio Lara.....	2,50
D. José Yagüe.....	2,50

D. Manuel Rodríguez.....	2,50
D. Serafín Martín.....	2,50
D. Ricardo Casado.....	2,50
D. Andrés Callejas.....	8,00
D. Félix Guzmán.....	8,00
D. Ignacio Moreno.....	2,50
D. Eugenio Mosulen.....	9,50
D. Salvador López.....	2,50
D. Guillermo Aguirri-	
bal.....	2,50
D. Ricardo Ibáñez.....	8,00
D. Jesús González.....	8,00
D. Domingo García.....	8,50
D. Antonio González.....	8,00
D. Rafael M. de Oca.....	7,50
D. José Parrilla.....	2,50
D. Manuel Amor.....	2,50
D. Angel Martínez.....	2,50
D. Luis Ortiz.....	2,50
D. Manuel Prieto.....	2,50
D. Vicente Sáez.....	9,50
D. Andrés Romojaro....	9,50
D. Antonio Navarro.....	10,50
D. Miguel Rodríguez....	2,50
D. Adolfo Pérez.....	8,00
D. José Masian.....	2,50
D. Fernando García.....	6,00
D. Vicente Moreno.....	10,00
D. José Ruiz.....	10,00
D. Quintín Fernández....	9,00
D. Pablo López.....	9,00
D. Telesforo Antón.....	9,00
D. Petronilo Martín....	8,50
D. Pablo Muñoz.....	8,00
D. Rufo Rodríguez.....	8,50
D. Juan Hijés.....	8,00
D. Braulio Campamento..	8,00
D. Salio Martín.....	8,00
D. Angel Gutiérrez.....	8,50
D. Tomás Collado.....	9,00
D. Alfonso Estremera....	8,00
D. Emilio Velasco.....	8,00
D. Lorenzo Jiménez.....	8,00
D. Hilario Gómez.....	8,00
D. Agustín Collado.....	8,50
D. Francisco Ortigosa....	8,00
D. Pedro Moreno.....	8,00
D. Bonifacio Rodríguez..	8,50
D. Tirso Bié.....	8,00
D. Jacinto Ruf.....	8,00
D. Víctor García.....	8,00
D. Juan Fernández.....	8,00
D. Antonio Márquez.....	8,00
D. Angel Moreno.....	8,50
D. Félix Ramos.....	8,00
D. Mariano García.....	8,00
D. Teodoro Lérida.....	8,00
D. Daniel Fernández....	8,00
D. Francisco Muelas....	8,00
D. Vicente García Caste-	
jón.....	8,00
D. Antonio Retuerta.....	8,00
D. Fernando López.....	8,00
D. Emilio J. Fuster.....	8,00
D. José Lomero.....	8,00
D. Rafael Sánchez.....	8,00
D. Desiderio Sabuquillo..	8,00
D. Eulogio Rodríguez....	8,00
D. Gervasio Orostivar....	8,00
D. Ricardo García.....	8,00
D. Doroteo Ibáñez.....	8,00
D. Cecilio Moreno.....	8,00
D. Belisario Rodríguez..	8,00
D. Antonio Rodríguez....	8,00
D. Luis Garay.....	8,00
D. Pablo Ballesteros....	8,00
D. José Martín.....	8,00
D. José Leirado.....	8,00
D. Santiago Iglesias....	8,00
D. Manuel González....	8,00
D. Felipe S. Catalina....	8,00
D. Juan Sánchez.....	8,00
D. Isidro Vela.....	8,00

	PESETAS
D. Juan Jiménez.....	8,00
D. Francisco Caruda.....	7,50
D. Telesforo Recio.....	9,00
D. Miguel Santiago.....	10,30
D. Carlos Muñoz.....	5,00
D. José Ligeró.....	9,50
D. Nicolás Carbonell.....	8,00
D. Modesto Laosa.....	6,00
D. Rafael Callejón.....	7,50
D. Simón Pastor.....	10,00
D. Eusebio González.....	9,00
D. Teodoro Guijarro.....	9,00
D. Vicente García.....	9,00
D. Manuel Sequeiro.....	8,50
D. Blas Gutiérrez.....	9,50
F. Antelín Silla.....	8,00
D. Francisco Caballero...	8,50
D. Calixto Moya.....	8,50
D. Agustín Martínez.....	8,50
D. Miguel Rodríguez.....	8,50
D. Ignacio Pan.....	8,00
D. Francisco Almendro...	9,00
D. Quintín Fernández...	8,00
D. Felipe Muñoz.....	8,00
D. José Ciriaco.....	9,00
D. Manuel García.....	10,50
D. Ginés García.....	9,00
D. Fermín Encinas.....	10,00
D. Pedro Molina.....	11,65
D. Clodoaldo Rodríguez.	8,50
D. Benedicto Rubio.....	27,50
D. Ernesto Botey.....	30,00
D. Baltasar Martínez.....	14,15
D. Adolfo Martínez.....	15,00
D. Luis Maroto.....	15,00
D. Zacarías Montón.....	20,00
D. Rafael Fernández.....	10,00
D. José Pujol.....	15,00
D. Emilio García.....	12,20
D. Antonio García.....	9,10
D. Adolfo del Río.....	10,35
D. Antonio López.....	14,15
D. Valeriano García.....	8,35
D. Antonio González.....	15,00
D. Mariano Vázquez.....	10,85
D. Tomás Bordona.....	2,15
D. Antonio Caloto.....	2,50
D. Luis Barrios.....	2,50
D. Juan Gómez.....	14,15
D. Manuel de la Cruz...	11,65
D. Segundo Martín.....	11,65
D. Antonio Goyoaga.....	11,65
D. Gregorio Prados.....	50,00
D. Ernesto Cuartero.....	26,65
D. Alfredo Barba.....	33,35
D. Ricardo Romero.....	33,35
D. Eduardo Varela.....	16,65
D. Carlos Mingotí.....	15,00
D. Zacarías del Moral...	15,00
D. Ramón Trenado.....	13,35
D. Ricardo Bordona.....	5,85
D. Eladio Garcerán.....	16,65
D. Luis Puras.....	17,50
D. Ramón Sagrario.....	16,65
D. Eloy Nieto.....	16,65
D. Adriano Bringas.....	14,45
D. Ramón Sagrario L....	15,00
D. Luis Sagrario.....	5,85
D. Angel Sequeiro.....	5,00
D. Francisco Heredero...	11,10
D. Francisco González...	13,35
D. Javier Rodríguez.....	7,00
D. Amalio Sobrino.....	9,00
D. Bernardo Gutiérrez...	8,50
D. Eusebio Vicente.....	10,50
D. Jerónimo Laureiro.....	9,00

Suma y sigue..... 3.200.839,14

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud de concurso anunciado por Orden ministerial de 10 de Julio último (GACETA de 12 del mismo mes), ha sido nombrado Interventor de fondos del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) D. Juan Serna Rubio, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviere hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 8 de Septiembre de 1936.—
El Director general, Miguel Cuevas.

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Víctor Perea Pérez y termina con José Muñoz Pérez, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 8 de Septiembre de 1936.—
El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Atlas como Guardias de Infantería.

Víctor Perea Pérez.
Mariano Rodríguez Rodríguez.
Enrique Béjar Ramírez.
Pascual Berlanga Sierra.
Ildefonso Villalba Alonso.
Maximitiano Sánchez Carretero.
Gregorio García Martínez.
José Castillo Puche.
Anacleto Montero Monje.
Juan Montero García.
Antonio Salazar García.
Vicente Soto Sáez.
José Sanz Cebrián.
Felipe Sanz Marín.
Arturo Sanz Pérez.
Juan Sánchez Ledesma.
Mariano Sanz Sánchez.
Francisco Corchado Alegre.
Eusebio Sardina Chacón.
Francisco Sanz Martín.
Miguel Castañeda Mena.

Juan Díaz-Peñalver Sánchez.
Clemente Díez Martínez.
Vicente Berzosa Muñoz.
Pedro Repollés Marín.
Isidro Torre de la Fuente.
Juan Torrecilla Ruiz.
Melchor Toledo Alises.
Carlos Alvarez Lozano.
Antonio Andrade Gilsanz.
Marcelino Alonso Bernabé (2.º).
Arsenio Ramos Pérez.
Pablo Redondo Pérez.
Luis Ramirez González.
Carlos Botella Castejón.
Isidoro Rubio Collados.
Servando Ramírez Beldad.
José Rodríguez Blanco.
Amadeo Serrano Soriano.
Pedro Ros Carrasco.
Venancio Notario Caro.
Santiago Nuevo Puentes.
Enrique Gangas Pujol.
Manuel Gutiérrez Gil.
Juan García Gañán.
Teodoro González Novalmos.
Luis Zorita Pérez.
Luis Vaca García.
Manuel Flores Calero.
Emilio Gómez Pérez.
Francisco García Abenza.
Juan Orellana Natera.
Ramón Simarro Marín.
José Heredero Arribas.
Pablo Hornillos Fernández.
Angel Fernández Martínez.
Angel Fernández González.
Francisco Villoria Terrero.
Francisco Hortelano Moya.
Miguel Cortés Prieto.
Domingo Cuenca López.
Manuel Caballero Vargas.
José Cabellos Castellanos.
Apolonio Navarro Herrero.

Atlas como Cornetas.

Pedro Ripoll García.
Francisco Requena Mendoza.
Juan Baonza Plaza.
Fernando Bravo Mesa.
Ciriaco Aparicio de la Cruz.
José Oropesa Escribano.
Agustín Encinas Aparicio.
Bernardino Díaz Díaz.
Buenaventura Mut Moll.
Miguel Mena Tortajada.
Valentín Sánchez Largo-Martín.
Pedro Cardeña Pérez.
Eusebio Crespo Pérez.
Antonio Domínguez Guerrero.
Braulio Nieto Lorenzo.
Eugenio de Marcos Martín.
Juan Rubio Rubio.
Vicente Robles Arenas.
Mateo García Millán.
Mariano Jiménez Rodríguez.
José Galbán Menéndez.
Joaquín Garín García.
Zacarías Sacristán Molina.
Demófilo Ignacio Villajos.
José Heras Cabanillas.

Alta como Guardia de Caballería.

José Muñoz Pérez.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.